Año 3 - Número 21 - Diciembre 2015

Boletín Oficial Municipal

Versión web

Publicación extractada Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica Dirección de Registro y Legislación





Índice

ORGANO EJECUTIVO	
Decretos	
• 2960/15 a 2981/15	
• 2982/15 a 3004/15	pág. 2
• 3005/15 a 3026/15	pág. 3
• 3027/15 a 3049/15	pág. 4
• 3050/15 a 3069/15	pág. 5
• 3070/15 a 3091/15	pág. 6
ÓRGANO EJECUTIVO	
Contratos	
• 632/15 a 648/15	pág. 7
ÓRGANO EJECUTIVO	
Resoluciones	
• 274/15 a 286/15	pág. 8
• 287/15 a 291/15	pág. 9

ORGANO EJECUTIVO:

DECRETOS

Decreto 2960/15-02/11/15. Abónese a la Cooperativa de trabajo "Dos Ciudades Limitada", la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000), en concepto de pago por el servicio de mantenimiento y limpieza del interior de los12 Jardines Municipales, correspondiente al mes de Abril del corriente año, según la factura N°0001-00000043 de fecha 30/04/2015.-

Decreto 2961/15-02/11/15. Declárase desistido el llamado a LICITACIÓN PRIVADA N°99/2015, de acuerdo a lo expuesto en Considerando.-

Decreto 2962/15-02/11/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037/3366/C/12.- AUTOSERVICIO MINORISTA (ALMACEN, FIAMBRERIA, CARNICERIA, **ARTICULOS** DF BAZAR, LIMPIEZA, PERFUMERIA, REGALERIA, BLANCO, GOLOSINAS, **HELADOS** ENVASADOS, **PAN** EMBOLSADO, GAS ENVASADO CON STOCK DE 150 KG. Y FORRAJERIA) (CORREA EMMANUEL EDUARDO).-

Decreto 2963/15-02/11/15. Prorrógase el plazo para la reestructuración del Status Quo y partidas presupuestarias del Instituto para el Desarrollo del Agrupamiento Industrial hasta el 31 de diciembre del corriente año.-

Decreto 2964/15-03/11/15. Abónese a la firma Telefónica Móviles Argentina S.A-MOVISTAR- la suma de PESOS SETENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SIETE CON NUEVE CENTAVOS (\$78.707,09) en concepto de pago por los servicios de comunicación brindados y de acuerdo al gasto mencionado en el Considerando.-

Decreto 2965/15-04/11/15. Otórgase asueto al personal de la Municipalidad de Florencio Varela, el día 09 de noviembre de 2015 con motivo de celebrarse el "Día del Trabajador Municipal".-

Decreto 2966/15-04/11/15. Anúlese Decreto N°1645/15 con fecha 10 de julio del 2015 a nombre de CICOMSA S.A. por la suma de PESOS VEINTE MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO CON **VEINTISEIS CENTAVOS** (\$20.254,26) por cambio de normativa de facturación de AFIP. Abónese a la firma CICOMSA S.A. la suma de PESOS VEINTE MIL TRESCIENTOS SIETE CON OCHENTA Υ SEIS **CENTAVOS** (\$20.307,86) en concepto de pago de la factura con punto de venta N°0002 con N° de comprobante N°00000257, conforme lo expuesto en el considerando precedente.-

Decreto 2967/15-04/11/15. Otórguese al Instituto de Formación y Trabajo AG, en la persona de su Presidenta, Señora Mirtha Pallares, D.N.I. 92.084.474, un subsidio por la suma de PESOS CUATRO MIL (\$4.000.-), en virtud de los motivos señalados en el considerando del presente.-

Decreto 2968/15-04/11/15. Dispónese el cese del agente municipal AMADO MARÍA CRISTINA, Leg. N°1124. D.N.I. 11.886.456, quien se desempeña como Jefe de Departamento por 35,00 horas semanales, en la Dirección de Gestión de Pacientes, dependiente de la Secretaría de Salud, para acogerse al beneficio de Jubilación ordinaria, a partir del 31 de octubre de 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° inciso i) de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires" .-

Decreto 2969/15-04/11/15. Dispónese el cese del agente municipal BORDON JUANA, Leg. N°1975, D.N.I. N°6.510.749, quien se desempeña como Personal Técnico- Clase II- por 42,00 horas semanales, en la Dirección General de Primer Nivel de Atención, dependiente de la Secretaría de Salud, para acogerse al beneficio Jubilatorio por edad avanzada, a partir del 31 de octubre de 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11º inciso i) de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 2970/15-04/11/15. Reubícase al agente YAMAUCHI MARTÍN, Leg. N°5055, en la categoría de Profesional Grado Asistente por 36,00 semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, a partir del 01 de octubre de 2015.-

Decreto 2971/15-05/11/15. Adjudícase la Licitación Privada N°106/2015 Llamado, a la firma: TURE S.A. por la \$353.309. suma de 50 (PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS **NUEVE** CON CINCUENTA CENTAVOS) por ser la oferta conveniente a los intereses comunales, según informe técnico y acta de pre adjudicación obrantes a fojas 57 y 58 respectivamente, del citado expediente administrativo.-

Decreto 2972/15-05/11/15. Autorízase la transferencia de titularidad de arrendamiento de la bóveda ubicada en los lotes 1 y 2- Manzana 6- Sección D a favor del señor Antonio Orlando Da Costa, DNI 4.649.006, atento a lo establecido en el Art. 57 Inc. b de la Ordenanza Municipal N°432/77.-

Decreto 2973/15-05/11/15. Abónese, a la firma TELECENTRO la factura N°0075-00010077, por la suma de pesos treinta y cinco mil doscientos treinta y uno con sesenta y cuatro centavos (\$35.231,64)

por la provisión del servicio de telefonía, cable digital e internet durante el mes de Octubre del año 2015.-

Decreto 2974/15-05/11/15. Otórguese a la Sra. FABIANA DOLORES JUGO, D.N.I. N°29.433.927, un subsidio por la suma de PESOS TRES MIL (\$3.000,00), a fin de ser destinados según Visto.-

Decreto 2975/15-05/11/15. Declárese de Interés Municipal la muestra Eco-cultural, que se realizara el día 13 de Noviembre del 2015, en las instalaciones del Jardín Madre Teresa sito en calle Cabello N°115, de este partido.-

Decreto 2976/15-05/11/15. Desígnase al agente CARRANZA DEBORAH SOLEDAD, Leg. 7261 D.N.I. 33.780.545, para desempeñarse como Operador de Ventanilla Única (Categoría 708), en la Secretaría de Gobierno, a partir del 01 de septiembre de 2015 y según lo establecido en los artículos 3,4, 5, 6 y 7 de la Ley 11.757 "Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires" .-

Decreto 2977/15-05/11/15. Prorrógase la Licencia Especial sin goce de haberes concedida al agente GOTTFRIT DOMINGUEZ KARLA GUADALUPE, Leg. N°5355, desde el 01 de octubre de 2015 y por el termino de 6 (seis) meses, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N°632/05.-

Decreto 2978/15-05/11/15. Concédase una extensión de Licencia para la atención de familiar enfermo al agente municipal BARRAGAN ANELISA YISELA, Leg. N°4420, prevista en el artículo 46° de la Ley N°11.757, "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", desde el 13 de septiembre de 2015 y por el término de 30 (treinta) días.-

Decreto 2979/15-05/11/15. Desígnase al Dr. BAEZ FERNANDO MARTIN, Leg. N°4363, para ocupar el cargo de Secretario en el Juzgado de Faltas N°1, a partir del 01 de octubre de 2015, con carácter interino.-

Decreto 2980/15-05/11/15. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal CASTILLO ELIANA INES, Leg. N°5490, desde el 23 de octubre de 2015, por el término de 1 (uno) año, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N°632/05.-

Decreto 2981/15-05/11/15. Reconócense los servicios prestados por las personas que a continuación se detallan, en el dictado de Horas Cátedras, en las

dependencias que en cada caso se indica, efectuadas en el mes de septiembre de 2015 (detallándose en cada caso la cantidad de horas mensuales): (Ver Boletín Suplemento N°21).-

Decreto 2982/15-05/11/15. Inclúyase al agente STIPELCOVICH JORGE ALBERTO, Leg N° 600 dentro de los términos del decreto 511/10, asignándole una Bonificación por Dedicación Exclusiva del 35%, desde el 01 de octubre de 2015.-

Decreto 2983/15-05/11/15. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal MARINO ANTONELA ELIANA, Leg. N° 5435, desde el 26 de octubre de 2015, por el termino de 6 (seis) meses, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N° 632/05.-

Decreto 2984/15-05/11/15. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal CASTILLO VERONICA ELIANA, Leg. N° 6451, D.N.I. N° 33.606.228, al cargo que desempeña como Operador de Call Center por 30,00 horas semanales, en la Subsecretaria de Atención Integral al Vecino, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 13 de octubre de 2015.-

Decreto 2985/15-05/11/15. Reubícase al agente ARRIAGA MATIAS DAMIAN, Leg. Nº 6565, en la Subsecretaría de Deportes y Recreación, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 13 de octubre del corriente año dentro del Agrupamiento Ocupacional Administrativo – Clase IV – por 42,00 horas semanales.-

Decreto 2986/15-05/11/15. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal AVALOS DEMETRIO, Leg. 5783, desde el 21 de septiembre de 2015, por el término de 6 (seis) meses, de acuerdo a las disposiciones del artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N° 632/05.-

Decreto 2987/15-05/11/15. Dispónese el cese del agente municipal OLDANI JOSÉ NATALIO, Leg. N° 249, D.N.I N° 8.437.410, quien se desempeña como Jefe de Departamento por 42,00 horas semanales, en la Dirección General de Servicios Públicos, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos, Seguridad Vial y Movilidad Urbana, para acogerse al beneficio Jubilatorio por edad avanzada, a partir del 31 de octubre de 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11° inciso i) de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires" .-

Decreto 2988/15-05/11/15. Dispónese la cesantía del agente ELIAS LAURA

ELIZABETH Leg. 2290, D.N.I. N° 30.083.750, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", a partir del 06 de octubre de 2015.-

Decreto 2989/15-05/11/15. Reubícase al agente LEDESMA GUSTAVO HORACIO, Leg. N° 40458, para desempeñarse como Capataz de Cuadrilla por 42,00 horas semanales, en la Subsecretaria de Higiene Urbana, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos, Seguridad Vial y Movilidad Urbana, a partir del 01 de octubre de 2015, con carácter interino.-

Decreto 2990/15-05/11/15. Déjase sin efecto la designación de la Dra. YUGOVICH GABRIELA KARINA, Leg. N° 3466 como Secretaria del Juzgado de Faltas N° 1, a partir del 30 de septiembre 2015. Reubícase al citado agente en el Agrupamiento Ocupacional Profesional-Clase I- por 42,00 horas semanales, con carácter interino, en la Subsecretaría de Seguridad Vial y Movilidad Urbana, dependiente de la Secretaría de Obras, Servicios Públicos, Seguridad Vial y Movilidad Urbana, a partir del 01 de octubre de 2015.-

Decreto 2991/15-05/11/15. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal. ZANGARA STELLA MARIA. Leg. N° 724, D.N.I. N ° 12.760.634, al cargo que desempeña como Personal Técnico - Clase I - por 42,00 horas semanales, en la Dirección de Niñez y Adolescencia, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social Participación Comunitaria, a partir del 31 de diciembre de 2015.-

Decreto 2992/15-05/11/15. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal AGUIRRE INES MARCELA, Leg. N° 2071, D.N.I. N° 31.993.708, al cargo que desempeña como Personal Administrativo – Clase III – por 42,00 horas semanales, en la Delegación La Capilla, dependiente de la Secretaría de Coordinación y Políticas Institucionales, a partir del 23 de septiembre de 2015.-

Decreto 2993/15-05/11/15. Declárese de Interés Municipal los "Festejos por el Día del Trabajador Municipal" que realizará el Sindicato de Trabajadores Municipales de Florencio Varela, el día 11 de noviembre de 2015 a las 14:30 hs., en instalaciones del Club Nahuel, sito en calle 25 de Mayo de 1810 y calle Justo José de Urquiza, de nuestro Partido.-

Decreto 2994/15-06/11/15. DECLARASE de INTERES SOCIAL la Regularización Dominial del predio, cuya denominación catastral es Circunscripción II – Sección Z – Código (2) – Quinta 12 – Parcela 9b y 9c, del Barrio La Colorada Este de la Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela, a favor de Adrián Aleiandro Domínguez.-

Decreto 2995/15-06/11/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037/21131/A/03.- KIOSCO ANEXO CABINAS TELEFONICAS (3) Y VENTA DE PANCHOS (ALVAREZ ANA MARIA).-

Decreto 2996/15-06/11/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037/013400/B/07.- TIENDA (VENTA MINORISTA) ANEXO MARROQUINERIA (BENITEZ DIEGO SEBASTIAN).-

Decreto 2997/15-06/11/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037/3271/L/15.- DESPACHO DE PAN (VENTA MINORISTA) (LOYOLA MAXIMILIANO JAVIER).-

Decreto 2998/15-06/11/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037/3591/G/15.- GRANJA (VENTA MINORISTA) (GRAVES LUIS EMILIO).-

Decreto 2999/15-06/11/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037/5349/R/15.- TIENDA Y ACCESORIOS DE VESTIR (RUIZ HECTOR FABIAN).-

Decreto 3000/15-06/11/15. TENGASE por operado baja de rubro KIOSCO quedando la actividad que a continuación se detalla: 4037/17929/A/94.- DESPENSA - FIAMBRERIA (VENTA MINORISTA) (ABRELLANO EVA ANGELA).-

Decreto 3001/15-06/11/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037/806/G/97.- INSTITUTO DE ENSEÑANZA DE IDIOMA INGLES (GUARASCI GABRIEL MARIANO).-

Decreto 3002/15-06/11/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037/20530/R/03.- DESPENSA ANEXO VERDULERIA (RIOS CLAUDIO MARIANO).-

Decreto 3003/15-06/11/15. CONCEDESE habilitación para el funcionamiento de la respectiva actividad del titular que se detalla: 4037/4450/R/15.- AGENCIA DE LOTERIA (ROSELLI NAZARENO PEDRO ANTONIO).-

Decreto 3004/15-06/11/15. Prorrógase por el termino de ciento ochenta (180) días, el plazo por el cual la Empresa Transportes San Juan Bautista S.A, deberá continuar prestando el Servicio de Transporte Público de Pasajeros de Jurisdicción Comunal, bajo las pautas determinadas y explicitadas en los considerandos,

correspondiente a las Líneas 500, 503, 506, 507, 508, 509, 511, 512 y 513.-

Decreto 3005/15-06/11/15. TRANSFIERASE al Sr. CÁCERES ANIBAL ALBERTO DNI Nº 21.965.737 la Licencia de la Parada de Taxi Nº 13 Plaza Nº 69, ubicada en la Calle Pueyrredon y Haití, de este Partido, cuvo titular era el Sr. GARAY OSCAR FABIAN DNI Nº 17.256.198. Dése de Alta la unidad identificada bajo marca CHEVROLET modelo CLASSIC 4P LS ABS+AIRBAG 1.4N SEDAN 4 PUERTAS, N°GJBM23832, modelo chasis N°8AGSC1950GR113037, dominio: PBZ-149 año 2015, para el Servicio de Taxi.-

Decreto 3006/15-06/11/15. Dese de Baja, el vehículo marca PEUGEOT modelo 504 G SEDAN 4 PUERTAS, motor Nº 10PCY6974511 chasis Nº 8A1L53SEZWS021875 Inscripto con el numero de dominio BVG-628. año 1998 del Servicio de Taxi. Dese de Alta la unidad identificada bajo marca FIAT, modelo: SIENA 1.4 FIRE SEDAN 4 PUERTAS, motor Nº 178F50388550175, chasis Nº: 9BD17216K93482024, dominio: HZC-774, año 2009, para el Servicio de Taxi -

Decreto 3007/15-06/11/15. Dese de Baja, el vehículo marca PEUGEOT modelo 504 XSD TF SEDAN 4 PUERTAS, motor Nº 708220, chasis Nº *8AD504000*T5381634 Inscripto con el numero de dominio BDF-898, año 1996, del Servicio de Taxi. Dese de Alta la unidad identificada bajo marca CHEVROLET, modelo: CORSA CLASSIC 4P BASE 1.6N SEDAN 4 PUERTAS, motor Nº 5K5018129, chasis Nº: 8AGSB19N05R147724 dominio: EYT-994, año 2005, para el Servicio de Taxi.-

Decreto 3008/15-06/11/15. Otórguese al señor DEMASI DIEGO GASTON DNI Nº 27.769.982, la Renovación Automática Ciclo Lectivo 2015, en los términos de la Ordenanza Fiscal e Impositiva Vigente, para la prestación del Servicio de Transporte Escolar en este partido.-

Decreto 3009/15-06/11/15. Otórguese a la Señora Mónica Graciela Guerrero D.N.I Nº 12.267.494 Directora de la Escuela Primaria Nº 45 "Haydee Sosa Guerrero", un subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000-), a fin de afrontar los gastos expuestos en el considerando precedente.

Decreto 3010/15-06/11/15. Retribúyase a los Agentes que se enuncian en los Anexos I y II que forman parte integrante del presente, los montos que en cada caso se indican, por el concepto enumerado en el considerando precedente y que corresponde al mes de Octubre del corriente año. (Ver Boletín Suplemento N°21).-

Decreto 3011/15-06/11/15. Otórguese, a la "Sociedad de Fomento El Progreso", representada por su presidente, señor MANUEL ALBERTO SALTO, DNI N°

23.878.912, un subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5000.-) a los efectos de afrontar los gastos mencionados en el considerando precedente.-

Decreto 3012/15-06/11/15. Abónese a la entidad Asociación Civil CDI "Niños del Futuro" en la persona de su presidente Señor Oscar Aguilera con DNI 11.044.854 la suma de pesos Mil seiscientos cincuenta (\$1.650) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Septiembre de 2015.-

Decreto 3013/15-06/11/15. Declárese de Interés Municipal el 20° Aniversario del Instituto Modelo Santa Catalina, a celebrarse el día 13 de Noviembre del año en curso, en instalaciones del establecimiento educativo, sito en calle Darragueira esquina Calle 12 del Barrio La Sirena, localidad San Juan Bautista de nuestro Partido.-

Decreto 3014/15-06/11/15. Promúlganse las Ordenanzas Nºs. 8.735/15 a la 8.738/15, sancionadas por el Honorable Concejo Deliberante en la 12° Sesión Ordinaria del 01 de octubre del año 2015 y comunicadas al Departamento Ejecutivo el día 05 del mismo mes y año; según Expedientes Administrativos Nos. 4037-5352-M-14: 4037-4358-M-14: 4037-7006-M-14 v 4037-1604-M-15: respectivamente. Comuníquese al Departamento Deliberativo en el Expte. Adm. Nº4037-5647-H-15 y en los Exptes. H.C.D. N°s. 25.167/15; 25.172/15; 25.323/15 25.350/15, respectivamente.-

Decreto 3015/15-06/11/15. EXIMESE del pago total de la Tasa por Servicios Generales a la CASA DEL NIÑO – PADRE JOSÉ KENTENICH cuyo trámite se ha gestionado por el inmueble y periodos que a continuación se detalla: (Ver Boletín Suplemento N° 21).-

Decreto 3016/15-06/11/15. Otórgase la eximición del 50% del pago de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO l correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallado en él y que forma parte integrante del presente Decreto. (Ver Boletín Suplemento N° 21).-

Decreto 3017/15-06/11/15. Otórgase la eximición del **100% del pago** de la Tasa por Servicios Generales y según las cuotas establecidas en el ANEXO I correspondiente a cada contribuyente e inmueble detallados en él y que forma parte integrante del presente Decreto. **(Ver Boletín Suplemento N° 21).**-

Decreto 3018/15-11/11/15. Abónese a la entidad Asociación Civil CDI "Las Ardillitas" en la persona de su presidente Sra. Blanca Teodelinda Galeano con DNI 14.032.371 la suma de pesos Dos mil cuatrocientos (\$2.400) en carácter de subsidio

correspondiente al mes de Octubre de 2015.-

Decreto 3019/15-11/11/15. Abónese a la entidad Liga de Mujeres Varelenses "El Futuro" en la persona de la Señora Martha Alicia Escalante con DNI 16.834.019 la suma de pesos Mil ochocientos (\$1.800) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Septiembre de 2015.-

Decreto 3020/15-11/11/15. Abónese a la entidad Asociación Civil CDI "Las Ardillitas" en la persona de su presidente Sra. Blanca Teodelinda Galeano con DNI 14.032.371 la suma de pesos Dos mil cuatrocientos (\$2400) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Septiembre de 2015.-

Decreto 3021/15-11/11/15. Abónese a la entidad Asociación Civil CDI "Niños del Futuro" en la persona de su presidente Señor Oscar Aguilera con DNI 11.044.854 la suma de pesos Mil seiscientos cincuenta (\$1.650) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Octubre de 2015.-

Decreto 3022/15-11/11/15. Abónese a la entidad Liga de Mujeres Varelenses "22 de Agosto" en la persona de su presidente Sra. Andrea Carina Ferreyra con DNI 27.950.997 la suma de pesos Dos mil cuatrocientos (\$2.400) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Octubre de 2015.-

Decreto 3023/15-11/11/15. Abónese a la entidad Liga de Mujeres Varelenses "22 de Agosto" en la persona de su presidente Sra. Andrea Carina Ferreyra con DNI 27.950.997 la suma d pesos Dos mil cuatrocientos (\$2.400) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Septiembre de 2015.-

Decreto 3024/15-11/11/15. Abónese a la entidad Simple Asociación "CDI La Amistad" en la persona de su presidente Sra. Esther Farías con DNI 5.707.464 la suma de pesos Novecientos (\$900) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Octubre de 2015.-

Decreto 3025/15-11/11/15. Abónese a la entidad "RED Encuentro de Comedores y Organizaciones de Florencio Varela" en la persona de su presidente Sra. Josefina Margarita López con DNI 10.961.762 la suma de pesos Dos mil cuatrocientos (\$2.400) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Octubre de 2015.-

Decreto 3026/15-11/11/15. Abónese a la entidad "RED Encuentro de Comedores y Organizaciones de Florencio Varela" en la persona de su presidente Sra. Josefina Margarita López con DNI 10.961.762 la suma de pesos Dos mil cuatrocientos (\$2.400) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Septiembre de 2015.-

Decreto 3027/15-11/11/15. Abónese a la entidad Asociación Civil CDI "Seños Magicos" en la persona de su presidente Sra. Claudia Raquel Luque con DNI 24.468.742 la suma de pesos Mil trescientos cincuenta (\$1.350) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Octubre de 2015.-

Decreto 3028/15-11/11/15. Abónese a la entidad Asociación Civil CDI "Sueños Magicos" en la persona de su presidente Sra. Claudia Raquel Luque con DNI 24.468.742 la suma de pesos Mil trescientos cincuenta (\$1.350) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Septiembre de 2015.-

Decreto 3029/15-11/11/15. Abónese a la entidad Simple Asociación "CDI La Amistad" en la persona de su presidente Sra. Esther Farías con DNI 5.707.464 la suma de pesos Novecientos (\$900) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Septiembre de 2015.-

Decreto 3030/15-11/11/15. Abónese a la entidad Liga de Mujeres Varelenses PROMIN "La Sirenita" en la persona de la Señora Nidia Espinola con DNI 18.351.039 la suma de pesos Cuatrocientos Cincuenta (\$450) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Octubre de 2015.-

Decreto 3031/15-11/11/15. Abónese a la entidad Liga de Mujeres Varelenses PROMIN "La Sirenita" en la persona de la Señora Nidia Espinola con DNI 18.351.039 la suma de pesos Cuatrocientos Cincuenta (\$450) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Septiembre de 2015.-

Decreto 3032/15-11/11/15. Abónese a la entidad Liga de Mujeres Varelenses "El Futuro" en la persona de la Señora Martha Alicia Escalante con DNI 16.834.019 la suma de pesos Mil ochocientos (\$1.800) en carácter de subsidio correspondiente al mes de Octubre de 2015.-

Decreto 3033/15-11/11/15. Abónese a la firma VELOCOM ARGENTINA S.A la suma de PESOS CUATRO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA (\$4.840,00) en concepto de pago por servicios de comunicación brindados y de acuerdo al gasto mencionado en el considerando.-

Decreto 3034/15-11/11/15. Declárase de Interés Municipal el rodaje del largometraje "Corazón Negro" producido por el Sr. Uriel Bekerman y dirigido por el Sr. Juan Manuel Ribelli, que se llevará a cabo entre los días 16 al 30 de Noviembre del corriente año en nuestro Partido.-

Decreto 3035/15-11/11/15. Otórguese, al colegio E.E.M. Nº 6 "Homero Manzi", representada por la señora Mariana Toscanini, D.N.I. Nº 22.213.349, un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL

QUINIENTOS (\$2.500) a los efectos de afrontar los gastos mencionados en los considerandos precedentes.-

Decreto 3036/15-11/11/15. Abónese, a la firma Movistar (Telefónica Móviles Argentina S.A.), la factura Nº 2093-03175213 por la suma de pesos ocho mil novecientos setenta con diecinueve centavos (\$8.970,19) por la provisión del servicio de veintidós (22) módems a través de puertos USB, durante el período comprendido entre el 14/10/2015 al 13/11/2015.-

Decreto 3037/15-11/10/15. Dispónese el cese por Incapacidad Física del agente municipal JUAREZ PAOLA MARISA, Leg. Nº 2507, D.N.I: 27.435.518, quien se desempeña en el Agrupamiento Ocupacional Administrativo – Clase II – por 35,00 hs semanales, a partir del 30 de noviembre de 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11º inciso d) de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 3038/15-11/11/15. Otórgase un subsidio por disposición de la Ley 9507 (Artículo 5º) al agente JUAREZ PAOLA MARISA, D.N.I: 27.435.518, Leg. Nº 2507, por la suma de \$11.968,12 (pesos once mil novecientos sesenta y ocho con doce centavos).-

Decreto 3039/15-11/11/15. Abónese al agente municipal JUAREZ PAOLA MARISA, Leg. Nº 2507, D.N.I. Nº 27.435.518, el subsidio por Incapacidad Física, previsto en la reglamentación del Fondo Municipal de Seguridad Social.-

Decreto 3040/15-11/11/15. Abónese a la Señora AMADO MARÍA CRISTINA, Leg. Nº 1124, D.N.I Nº 11.886.456, la suma de \$ 55.190.76 (Pesos cincuenta y cinco mil ciento noventa con setenta y seis centavos) por pago de la retribución especial contemplada en el artículo 19 inciso f) de la Ley Nº 11757, "Estatuto para el Personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 3041/15-11/11/15. Dispónese el cese del agente municipal CORREA ONESIMA DEL CARMEN, Leg. 2787, D.N.I. Nº 6.077.648, quien se desempeña como Personal Administrativo — Clase I — por 42,00 horas semanales, en la Subsecretaria de Cultura, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir del 31 de octubre de 2015, de acuerdo a lo establecido en el artículo 11º inciso i) de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", en virtud del considerando expuesto precedentemente.-

Decreto 3042/15-11/11/15. Dispónese la cesantía del agente ROMERO MARÍA CELESTE Leg. Nº 5443, D.N.I. Nº 34.050.845, de acuerdo a lo establecido en el artículo 65º de la Ley 11.757 "Estatuto

para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", a partir del 06 de octubre de 2015.-

Decreto 3043/15-11/11/15. Reubícase al agente municipal VEGA ALBERTO NAHUEL, Leg. Nº 4131, en la categoría correspondiente a Personal Técnico – Clase IV – por 42,00 horas semanales, a partir del 08 de octubre de 2015, asignándole tareas en la Secretaría de Obras, Servicios Públicos, Seguridad Vial y Movilidad Urbana.-

Decreto 3044/15-11/11/15. Concédase Licencia especial con goce de haberes para la atención de familiar enfermo al agente municipal FLAGITONTE CARLOS HORACIO, Leg. Nº 1051, a partir del 25 de septiembre de 2015, y por el termino de 30 (treinta) días, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46º de la Ley Nº 11.757, "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 3045/15-11/11/15. Resérvese los cargos de revista de los agentes municipales LAMEIRO YANINA MELISA, Leg. № 2483, D.N.I: 28.934.322 y GANDOLFO SILVIA ESTER, Leg. № 3234, D.N.I: 27.677.791, como Personal Administrativo — Clase III y IV — por 42,00 horas semanales, desde el 01 de octubre de 2015, y durante el periodo en que desempeñen sus tareas en el Honorable Concejo Deliberante, tal como lo determina el artículo 17º de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 3046/15-11/11/15. Reubícase al agente municipal RODRIGO MELINA, D.N.I. Nº 32.323.682, Leg. Nº 30370, en la categoría de Profesional Grado Asistente por 36,00 horas semanales, correspondiente a la Carrera Profesional Hospitalaria, asignándole tareas en la Secretaría de Salud, a partir del 09 de octubre de 2015.-

Decreto 3047/15-11/11/15. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal, BRAVO CARLOS MANUEL, Leg. Nº 3871, D.N.I. Nº 20.834.122, al cargo que desempeña como Profesional Asistente por 24,00 horas semanales, en la Dirección General de Primer Nivel de Atención, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 08 de octubre de 2015.-

Decreto 3048/15-11/11/15. Déjase sin efecto la Licencia Especial sin goce de haberes concedida oportunamente, al agente municipal MENSI JUAN IGNACIO, Leg. Nº 3810, reintegrándose a sus tareas en la Secretaría de Gobierno, a partir del 20 de octubre de 2015.-

Decreto 3049/15-11/11/15. Déjase sin efecto la Licencia Especial sin goce de haberes concedida oportunamente, al agente municipal D' ACRI MARCELA MARIEL, Leg. Nº 4570, reintegrándose a

sus tareas en la Dirección General de Primer Nivel de Atención, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de octubre de 2015.-

Decreto 3050/15-12/11/15. Otórguese al agente municipal ELSA BEATRIZ CÓCEREZ, D.N.I. Nº 13.874.350, un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000,00), a fin de ser destinados según Visto.-

Decreto 3051/15-12/11/15. Otórguese a la Sra. ROSANA BEATRIZ LÓPEZ, D.N.I N° 24.532.083, un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000,00), a fin de ser destinados según Visto.-

Decreto 3052/15-12/11/15. Otórguese al agente municipal MICHELLE JEANETTE IVANNA COUTINHO, D.N.I. N° 37.249.224, Leg. Mun. 7211, un subsidio por la suma de PESOS DOS MIL (\$2.000,00), a fin de ser destinados según Visto.-

Decreto 3053/15-12/11/15. **ABÓNESE** al señor CRISTALDO SERGIO EZEQUIEL, DNI N°34.863.226, la suma de Pesos DOSCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS (\$256.500), en concepto de pago del servicio de almuerzo prestado en el local comercial, sito en Ruta Provincial N° 1591, Partido de Florencio Varela, según la factura B Punto de Venta: 0003 Comp. N° 0000002, de fecha 09/10/15.-

Decreto 3054/15-12/11/15. Abónese a la Cooperativa de trabajo "Dos Ciudades Limitada", la suma de Pesos Ciento Cincuenta Mil (\$150.000), en concepto de pago por el servicio de mantenimiento y limpieza del interior de los 12 Jardines Municipales, correspondiente al mes de Mayo del corriente año, según la factura N° 0001-00000044 de fecha 31/05/2015.-

Decreto 3055/15-12/11/15. Llámase a Licitación Privada Nro. 110/2015, para el día 24 de noviembre del corriente año a las 10:30 hs. para la ejecución de la obra: Ampliación y Refacción de Hogar de Protección Integral para Mujeres en Situación de Violencia ubicado en barrio Bosques Norte del Partido, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 3056/15-12/11/15. Inclúyase al personal Jerárquico, que a continuación se detalla dentro de los términos del decreto 511/10, a partir del 01 de octubre de 2015: **(Ver Boletín Suplemento N°21).-**

Decreto 3057/15-12/11/15. Desígnase a la Sra. GARCIA MARIA FIDELINA, Leg. Nº 1320, para ocupar el cargo de Directora de Estudios Sectoriales, dependiente de la Secretaría de Industria y Desarrollo Productivo, a partir del 01 de noviembre de 2015, con carácter interino.-

Decreto 3058/15-12/11/15. Reintégrese a la señora Cdora. BARRAZA FERNANDA BEATRIZ, Leg. N° 1884, a su cargo como

titular de la Agencia Municipal de Ingresos Públicos, dependiente de la Secretaría de Hacienda, a partir del 22 de octubre de 2015, dejando sin efecto la licencia por enfermedad oportunamente concedida. Dejase sin efecto la designación de la señora Directora General de Fiscalizaciones Individualizadas, Cdora. FERNANDEZ SILVIA KARINA, a cargo de la firma de la Agencia Municipal de Ingresos Públicos, efectuada por decreto 2883/15, a partir del 22 de octubre de 2015.-

Decreto 3059/15-12/11/15. Concédase al Sr. Tesorero Municipal, EDUARDO TELLECHEA el uso de la licencia anual ordinaria 2015 desde el día 12 de Noviembre de 2015 inclusive (4 días). Desígnase a la Cdora. Karina Fernanda Santucho, a cargo de la Dirección de Tesorería por el período del 12 de Noviembre al 15 de Noviembre de 2015 inclusive (4 días).-.

Decreto 3060/15-12/11/15. Apruébese el reconocimiento de mayores costos según redeterminación de correspondiente al período julio 2013 febrero 2014, con un monto de diecisiete millones dos mil novecientos sesenta y con 69/100 centavos (\$17.002.967,69.-), para la obra "Construcción de Paso Bajo Nivel de Vías Línea General Roca intersección calle Ituzaingo y Av. Hudson" – Licitación Pública N° 30/13 – U.T.E Empresa Constructora Argentina de Servicios S.A. -XAPOR S.A.-

Decreto 3061/15-12/11/15. Apruébese el reconocimiento de mayores costos según redeterminación de correspondiente al período febrero 2014 agosto 2015, por un monto de once millones sesenta y un mil seiscientos y uno 34/100 cuarenta con (\$11.061.641,34.-), para "Construcción de Paso Bajo Nivel en Vías Línea general Roca intersección calle Estados Unidos de América y calle Estados Unidos de Brasil" – Licitación Pública N° 31/13 - Eleprint SA.-

Decreto 3062/15-12/11/15. Reintégrese al Sr. Subsecretario de Deportes y Recreación Adrián Renzini, D.N.I. N° 22.000.398, la suma de Pesos Tres Mil Ochocientos Cuarenta (\$3.840.-) según Factura N° 0001-00000138 por el pago de arbitraje realizado el día 07 de Noviembre del corriente año durante la realización del evento denominado "Copa San Juan Bautista", declarado de interés municipal mediante decreto N° 08/15.-

Decreto 3063/15-12/11/15. Autorízase la transferencia de fondos por la suma de \$490.254,07 (Pesos Cuatrocientos noventa mil doscientos cincuenta y cuatro con 07/100) de la cuenta corriente del Banco de la Provincia de Buenos Aires N° 51402/2, a la cuenta corriente N° 51356/2 del Instituto para el Desarrollo del

Agrupamiento Industrial Florencio Varela – IDAI – radicada en el Banco de la Provincia de Buenos Aires – Sucursal 5114 – Florencio Varela.-

Decreto 3064/15-12/11/15. Otórguese al COLEGIO "SANTO DOMINGO DE GUZMAN", a nombre de su representante legal, Sr. MARCELO ANTONIO CAROU, D.N.I. N° 17.707.167, un subsidio por la suma de PESOS CINCO MIL (\$5.000,00), a fin de ser destinados según Visto.-

Decreto 3065/15-12/11/15. Otórguese a la Sra. LORENA PAOLA JUAREZ, D.N.I. N° 29.734.116, un subsidio por la suma de PESOS MIL QUINIENTOS (\$1.500,00), a fin de ser destinados según Visto.-

Decreto 3066/15-12/11/15. Concédase Licencia especial con goce de haberes para la atención de familiar enfermo al agente municipal BRAVO GABRIEL GUSTAVO, Leg. N° 6363, a partir del 17 de octubre de 2015, y por el término de 30 (treinta) días, de acuerdo a lo establecido en el artículo 46° de la Ley N° 11.757, "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 3067/15-12/11/15. Desígnase a agentes GUERRA FEDERICO AGUSTIN, Leg. N° 7216, D.N.I. N° 39.154.762, para desempeñarse como Operador de Sala de Monitoreo, en el Agrupamiento Ocupacional Técnico -Clase I – por 48,00 horas semanales, en la Dirección de Protección Ciudadana y FRANCO OSMAR, Leg. Nº 6163, D.N.I. Nº 93.999.226, como Agente de Guardia Comunal por 48,00 horas semanales, en la Dirección General de Guardia Comunal, dependientes de la Secretaría de Seguridad Ciudadana, a partir del 01 de septiembre de 2015, y según lo dispuesto en los artículos 3, 4, 5, 6 y 7 de la Ley N° 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 3068/15-12/11/15. Déjase sin efecto la designación del agente GOMEZ JULIETA KARINA, Leg. N° 3906, como Operador de Sala de Monitoreo por 48,00 horas semanales, efectuada por decreto N° 2082/14, a partir del 09 de octubre de 2015, según lo expuesto en los considerandos del presente. Reubícase al citado agente en la Subsecretaría de Relaciones Institucionales, (Dirección de U.G.L), dependiente de la Secretaría de Gobierno, dentro del Agrupamiento Ocupacional Administrativo —Clase III- por 42,00 horas semanales, a partir del 10 de octubre de 2015.-

Decreto 3069/15-12/11/15. Inclúyase al personal Jerárquico, que a continuación se detalla dentro de los términos del decreto 511/10, a partir del 01 de octubre de 2015: (Ver Boletín Suplemento N° 21).-

Decreto 3070/15-12/11/15. Inclúyase al personal Jerárquico, que a continuación se detalla dentro de los términos del decreto 511/10, desde el 01 de septiembre de 2015: (Ver Boletín Suplemento N° 21).-

Decreto 3071/15-12/11/15. Adjudicase a la Cooperativa de Trabajo "AYELEN LTDA.", la eiecución de tres mil (3000) metros lineales de veredas, a realizarse en los Barrios Libertad, Villa Hudson y Santa Inés, por la suma de Pesos Un millón ciento setenta y nueve mil seiscientos noventa siete 00/100 У con (\$1.179.697,00), según lo dispuesto en el Convenio Específico del Programa Federal Integración Sociocomunitaria, Mejoramiento del Hábitat Urbano, Obras de Infraestructura y Complementarias.-

Decreto 3072/15-12/11/15. Reintégrese al Sr. Subsecretario de Deportes y Recreación Adrián Renzini, D.N.I. № 22.000.398. la suma de Pesos Tres Mil Ciento Cincuenta (\$ 3.150.-) según Factura № 0001-00000138 por el pago de arbitraje realizado el día 31 de Octubre del corriente año durante la realización del evento denominado "Copa San Juan Bautista", declarado de interés municipal mediante decreto № 08/15.-

Decreto 3073/15-12/11/15. Confirmase a los agentes que hubieran ingresado hasta el 31 de octubre de 2014, los que a continuación se detallan, en el Agrupamiento y Clase que en cada caso se indica, a partir del 01 de noviembre de 2015: (Ver Boletín Suplemento N° 21).-

Decreto 3074/15-12/11/15. Otórguese un subsidio a la Asociación de Ayuda al Diabético de Florencio Varela, en la persona del Señor Jorge Gustavo Roldan, D.N.I Nº 26.818.298 por la suma de PESOS CINCO MIL (\$ 5.000.-) el que será afectado al pago de los gastos mencionados en el considerando del presente.-

Decreto 3075/15-13/11/15. Concédase al Señor Director General de Compras y Suministros, Cdor. TESTA HECTOR GUSTAVO, Leg Nº 1864, Licencia por Familiar Enfermo, el 13 de noviembre del corriente año. Designase a cargo de la firma del despacho de la citada Dirección General, al Señor Director de Licitaciones, Cdor. REIMONDEZ MIGUEL ANGEL, Leg Nº 460 en el período mencionado en el artículo 1°.-

Decreto 3076/15-13/11/15. Llámase a Licitación Privada Nro.107/2015, para el día 24 de Noviembre del corriente año a las 09,00 hs., para la adquisición de chapas, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 3077/15-13/11/15. Llámase a Licitación Privada Nro. 108/2015, para el día 24 de noviembre del corriente año a las 09,30 hs., para la adquisición de alimentos, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 3078/15-13/11/15. Llámase a Licitación Privada Nro. 111/2015, para el día 26 de noviembre del corriente año a las 11:00 hs. para la ejecución de la obra: Ampliación y Refacción de Hogar de Protección Integral para Mujeres en Situación de Violencia ubicado en barrio Bosques Norte del Partido, Etapa II, según lo expuesto en Considerando.-

Decreto 3079/15-13/11/15. Abónese a la Compañía Provincia Seguros S.A. la suma total de \$1650,72 (Pesos Mil Seiscientos Cincuenta con 72/100), correspondiente a los endosos de la póliza N°2676 que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente. (Ver Boletín Suplemento N° 21).-

Decreto 3080/15-13/11/15. Abónese a la Compañía Provincia Seguros S.A. la suma total de \$306,36 (Pesos Trescientos Seis con 36/100), correspondiente a los endosos de la póliza N°86272 que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante del presente. (Ver Boletín Suplemento N° 21).-

Decreto 3081/15-13/11/15. ABÓNESE a Nación Seguros S.A, la suma de \$15.362,50 (pesos Quince Mil Trescientos Sesenta y Dos con 50/100), en concepto de Pago de la Póliza consignada en el visto precedente.-

Decreto 3082/15-13/11/15. Desígnase al agente BENITEZ ORLANDO RAMON, Leg. Nº 1092, como Jefe de Departamento por 42,00 horas semanales, en la Dirección General de Emergencias Médicas, dependiente de la Secretaría de Salud, a partir del 01 de noviembre de 2015 y con carácter interino.-

Decreto 3083/15-13/11/15. Acéptase la renuncia presentada por el agente municipal BACKMAN MARIELA GISELLE, Leg. N°4798, D.N.I. N° 28.911.117, al cargo que desempeña como Profesional Grado Asistente por 24,00 horas semanales, en la Secretaría de Salud, a partir del 15 de octubre de 2015.-

Decreto 3084/15-13/11/15. Reubícase al agente municipal GONZALEZ ROLANDO MARIO, Leg. N°40497, en la categoría correspondiente al Agrupamiento Ocupacional Administrativo – Clase III- por 42,00 horas semanales, a partir del 01 de noviembre de 2015.-

Decreto 3085/15-13/11/15. Prorrógase la designación de los agentes que a continuación se detallan en el régimen de becas asistenciales profesionales previsto en el decreto 1381/02 y modificatorio 8/03, desde las fechas indicadas en cada caso y por el término de un año: (Ver Boletín Suplemento N° 21).-

Decreto 3086/15-13/11/15. Desígnase al Dr. SCICHILONE MARIO ANGEL, Leg. N°7152 D.N.I. N°21.508.294, en el

Régimen de Beca Asistencial Profesional por 36,00 hs. semanales, previsto en el Decreto N°1381/02 y su modificatorio N°08/03, desde el 15 de julio de 2015.-

Decreto 3087/15-13/11/15. Desígnase a la Sra. TROIANO LUCIANA AĞOSTINA, D.N.I. N° 30.495.721, para desempeñarse como Personal Administrativo en la Dirección de Evaluación y Capacitación de la Subsecretaría de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría de Gobierno, de acuerdo a lo establecido en la Ley N°10.592 "Régimen jurídico básico e integral para las personas discapacidad", y en el marco del Plan de Promoción, Preservación y Regularización del Empleo de la Provincia de Buenos Aires, a partir del día 01 de diciembre de 2015, bajo el régimen laboral de la Ley N°11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Decreto 3088/15- 13/11/15. Autorízase la liquidación de reemplazos de guardias correspondientes al Régimen Profesional de Salud, a los Profesionales que a continuación se detallan: (Ver Boletín Suplemento N° 21).-

Decreto 3089/15-13/11/15. Déjase sin efecto el decreto N°2219/07, desde el 30 de septiembre de 2015. Concédase Licencia Especial sin goce de haberes, al agente municipal AREDEZ MIRIAM BEATRIZ, Leg. N°2788, desde el 01 de octubre de 2015 y mientras se encuentre desempeñando funciones en la UDAI BOSQUES- Florencio Varela, según lo establecido en el artículo 46° de la Ley 11.757 "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires", y el artículo 1° del Decreto N°632/05.-

Decreto 3090/15-13/11/15. Abónese al señor CARBONEL RAMON JOSE, D.N.I: 16.143.963, padre del ex agente municipal CARBONEL ALEJANDRA SOLEDAD, la suma total de \$ 3.670,50 (pesos tres mil seiscientos setenta con cincuenta correspondiendo centavos). \$3.117.28 (pesos tres mil ciento diecisiete con veintiocho centavos) a días de mayo de 2015 y \$ 553,28 (Pesos quinientos cincuenta y tres con veintiocho centavos) a licencias no gozadas, fallecido el 21 de mayo de 2015, según los considerandos expuestos .-

Decreto 3091/15-13/11/15. Autorízase la licencia solicitada por la Subsecretaria de Recursos Humanos, Señora BEATRIZ ALICIA TOBIO, desde el 16 al 20 de noviembre del corriente año. Desígnase a la Señora Directora General de Personal, IRENE BEATRIZ ANDENOCHE, Leg. N°115, a cargo de la firma del Despacho de la Subsecretaría de Recursos Humanos durante el período mencionado en el artículo 1°.-

ORGANO EJECUTIVO:

CONTRATOS

CONTRATO DE COMODATO 632/15-31/07/15. Partes: Municipalidad Florencio Varela "LA COMODANTE" y la Jefatura de la Policía de Prevención Local de Florencio Varela "LA COMODATARIA". Objeto: "LA COMODANTE" da en comodato a "LA COMODATARIA", y ésta así lo acepta a su entera satisfacción y total conformidad, un inmueble del cual es LOCATARIA. según términos condiciones dispuestos y emergentes del contrato de locación registrados bajo N°496/15, suscriptos entre la Municipalidad de Florencio Varela y la Sociedad Italiana de Socorros Mutuos y Protección "La Patriótica", de fecha 31/07/15, ubicado en la Avenida Eva Perón (R.P.53) N°7315, entre calle Juan Mantovani y Avenida Manuel Savio, barrio La Fiat, Localidad Villa Brown, Partido de Florencio Varela, Provincia de Buenos Aires, identificado Nomenclatura Catastral: bajo Circunscripción II, Código 9, Parcela 742, dejando expresamente establecido que, oportunamente, podría ser excluido un sector, con superficie a determinar, ubicado en el triángulo descripto por intersección de la Avenida Eva Perón (R.P. 53) N°7315 y calle Juan Mantovani, cuya superficie en adelante denominada UNIDAD COMODATADA.-

633/15-25/08/15. Contrato MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL DE LA NACION "EL MINISTERIO" y la DE **FLORENCIO** MUNICIPALIDAD VARELA "LA MUNICIPALIDAD". Objeto: Las partes acuerdan extender, el Convenio Adhesión aprobado mediante Resolución SGyAl MDS N°5710/2013, por un período de 2 años; siendo el mismo prorrogable a su vez, y en forma automática, por períodos iguales, a excepción que cualesquiera de las partes notifieque su voluntad de no renovación o rescisión, según correspondiere, TREINTA (30) días de anticipación.-

Contrato 634/15-01/10/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. González Jorge Alberto DNI N°10.156.129. Objeto: Locación de Rodado automotor marca Partner Furgon 1.9 diesel Año 2000, dominio DFK-961.-

Contrato 635/15-30/09/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. BUSTAMANTE PEDRO ANTONIO, DNI 12.908.451. Objeto: Locación de Rodado automotor marca CHEVROLET, modelo MERIVA GLS EASYTRONIC 1.8 SOHC, del año 2008, tipo SEDAN 5 PTAS. dominio HGN-265.-

Contrato 636/15-30/09/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. GONZALEZ HORACIO NORBERTO, DNI 16.502.620. Objeto: Locación de Rodado automotor marca PEUGEOT, modelo PARPANDAA, del año 2000, tipo RURAL 2/3 PTAS, dominio DMJ-438.-

637/15-16/10/15. Partes: Contrato Municipalidad de Florencio Varela, en adelante denominada "LA MUNICIPALIDAD", y la empresa Kavos S.A. "EL CONTRATISTA". Objeto: El presente Contrato tiene por objeto la realización de por parte CONTRATISTA de la obra: "EJECUCIÓN DE TRABAJOS COMPLEMENTARIOS EN POLIDEPORTIVO EX PETROLEROS", ubicada en calle 877- Gurruchaga entre Avenida Bosques y calle 876- Sidney, del Barrio Don Orione, Localidad de Zeballos, Partido de Florencio Varela.-

Contrato 638/15-16/10/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante denominada "LA MUNICIPALIDAD", y la empresa Kavos S.A. "EL CONTRATISTA". Objeto: El presente Contrato tiene por objeto la realización parte por CONTRATISTA de la obra: "EJECUCIÓN DE TRABAJOS DE MOVIMIENTOS DE SUELOS EN SECTOR EX CAMPAMENTO VÍAS FF.CC ROCA", ubicada en intersección de calles General Juan Lavalle v Avenida Eva Perón (R.P Nº 53), Localidad de Villa Vatteone, Partido de Florencio Varela.-

Contrato 639/15-01/09/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el **GONZALO** Arquitecto JAVIER, ENRIQUEZ, D.N.I. N° 23.842.558. Objeto: La "Locataria de Obra" encomienda la realización de tareas originadas por los proyectos de urbanización surgidos a partir Programa Crédito Argentino (PROCREAR) y del cumplimiento de la Ley Nº 14449 de Acceso Justo al Hábitat, según Decreto de Incompetencia Material Nº 3775/14.-

CONVENIO DE ADHESION MUNICIPAL AL PROGRAMA DE ACCESIBILIDAD AL TRANSPORTE PÚBLICO PARA LAS **PERSONAS** CON DISCAPACIDAD 640/15-06/11/15. Partes: Municipalidad de Varela y Florencio la **AGENCIA** PROVINCIAL DEL TRANSPORTE. Objeto: EL MUNICIPIO adhiere al Programa de Accesibilidad al Transporte Público de las Personas con Discapacidad, impulsado por LA AGENCIA mediante la Resolución Nº 06/2014, asumiendo en consecuencia los compromisos emanados de la mencionada Resolución, en general y en particular.-

Contrato 641/15-30/09/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Miguel Rodríguez, D.N.I N° 11.886.109. Objeto: Locación de rodado automotor marca Fíat, modelo SIENA FIRE 1242 MPI 16V, del año 2004, tipo sedan 4 puertas, dominio ENB 448.-

Contrato 642/15-30/09/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. SANCHEZ JULIO OSCAR D.N.I. N° 14.390.116. Objeto: Locación de rodado automotor marca PEUGEOT, modelo PARTNER FURGON 1.4 PRESENCE, del año 2007, tipo FURGON, dominio GHC-283.-

Contrato 643/15-02/10/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante denominada LA LOCATARIA y la Sra. María Claudia Vera, D.N.I. Nº 20.973.488, de profesión Técnica Superior Universitaria en Informática Educativa, en adelante denominada LA LOCADORA. Objeto: LA LOCADORA tendrá a su cargo la realización del curso de Tango Gestión II, según se detalla en el Anexo I, que como tal forma parte integrante del presente, debiendo ejecutarlo de manera tal que reúna las condiciones y cualidades prometidas o las que sea dable exigir según su naturaleza. Queda convenido que la actividad a realizar por LA LOCADORA podrá sufrir modificaciones para ser adecuada a las variaciones que pueda experimentar el desarrollo del Proyecto en función del mejor logro de su cometido.-

Contrato 644/15-05/11/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela, en adelante "LA MUNICIPALIDAD" y el Sr. DAVID JOSE DE LIMA DNI 14.158.084, en adelante "EL CONTRATADO". Objeto: Locación de Rodado automotor marca FORD, modelo ECOSPORT TITANIUM 2.0 L AT POWER, del año 2014, tipo RURAL 5 PUERTAS, dominio NZI-286.-

Contrato 645/15-28/08/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. DIAZ LUCAS EMMANUEL, DNI 36.214.537. Objeto: Locación de Rodado automotor marca FORD, modelo FIESTA LX D, del año 1999, tipo SEDAN 5 PTAS, dominio CTJ-314.-

Contrato 646/15-30/09/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Sra. Acosta Viviana María, DNI N°20.467.400. Objeto: Locación de Rodado automotor marca RENAULT modelo TRAFIC CORTO DIESEL (F8Q) tipo FURGON del año 1999 dominio CUE-714.-

Contrato 647/15-30/09/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y el Sr. Emilio Trobia, DNI N°33.194.803. Objeto: Locación de Rodado automotor marca FIAT modelo SIENA EX FIRE 16V Sedan 4 puertas del año 2003 dominio EAR 359.-

Contrato 648/15-13/11/15. Partes: Municipalidad de Florencio Varela y la Cooperativa de Trabajo "AYELEN LTDA" Matrícula N°34.935. Objeto: provisión de materiales y mano de obra, para la ejecución de Tres mil (3.000) metros lineales de veredas, según se detalla en el Pliego de Bases y Condiciones, a realizarse en los Barrios Libertad (670 metros lineales), Villa Hudson (1066 metros lineales) y Santa Inés (1264 metros lineales), adjudicados en el marco del **ESPECIFICO** CONVENIO DEL

"PROGRAM **FEDERAL** DE INTEGRACION SOCIOCOMUNITARIA", **MEJORAMIENTO** HABITAT DEL URBANO, **OBRAS** DE INFRAESTRUCTURA COMPLEMENTARIAS que consiste en la ejecución de 3.000 metros lineales de vereda, Convenio suscripto el 15 de Mayo de 2015 entre el Gobierno Nacional, y la "LA MUNICIPALIDAD".-

ORGANO EJECUTIVO:

RESOLUCIONES

Resolución 274/15-02/11/15. OTORGASE, la Factibilidad de Localización (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Vacca Leopoldo Miguel.-UBICACIÓN: Ruta Provincial 2 (Colectora) N°9519/21 entre calles 1282 y 1286.- Barrio: El Parque (91).-Localidad: Allan.c) **DATOS** Ingeniero CĂTASTRALES: Circ. V- Secc. U- Cod. 3-Mz. 3- Pc. 2.- d) ZONA: Ci1/R2 (Banda de Circulación Primaria/Residencial).-RUBRO: Venta y Colocación de Equipos de Gas Natural comprimido (GNC, Tipo III) para el Automotor .- f) SUPERFICIE: Terreno: 506 m².- Cubierta: 125 m².-Libre: 382 m².- Superficie (Cub.) total a ocupar por el proyecto: 83 m².- g) POTENCIA A INSTALAR: 1 (un) H.P.- h) PERSONAL A OCUPAR: 1 (un) persona.-

Resolución 275/15-02/11/15. OTORGASE, la Factilidad de Localización (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) RESPONSABLE: Serial, Yesica Mariela.b) UBICACIÓN: Av. San Martín (Ruta Pcial. N°53) N°1718 entre calles 136 y 138A-Guiraldes.-Barrio: Gobernador Monteverde (24).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc.J- Mz.6- Pc. 41.- d) ZONA: C2a (Comercial).-e) RUBRO: Venta Mayorista y Minorista de Productos de Limpieza.-SUPERFICIE: Terreno: 300 m².-Cubierta: 618 m².- Libre: Nula.- Sup. total (cub) a ocupar por el proyecto: 269 m2.-POTENCIA A INSTALAR: nula.- h) PERSONAL A OCUPAR: 3 (tres) personas.-

Resolución 276/15-02/11/15. OTORGASE, la factibilidad de localización (Ord. 857/84) al establecimiento comercial cuyas principales características son: RESPONSABLE: Yang Jianxing.-UBICACIÓN: Calle 924- Pablo Podestá Nº1629 entre calle 931- A. Capdevila y 933- M. Cane. Barrio: Ricardo Rojas (76).-Localidad: Bosques.c) **DATOS** CATASTRALES: Circ. V- Secc. C- Mz.26-Pc. 26a.- d) ZONA: I2 (Industrial Mixta).- e) RUBRO: <u>Autoservicio</u> **Minorista** Carnicería, (Almacén, Fiambrería,

Verdulería,ArtículosdeBazar,Limpieza,Perfumería,PanEmbolsado,Golosinas,JuguetesyAlimentosBalanceados).-f)SUPERFICIE:Terreno:700 m².-Cub. ejec.:756 m².-Libre:Nula.-Sup.(cub)totalaocuparporelproyecto:664 m².-g)POTENCIAAINSTALAR:12 (doce)H.P.-h)PERSONALA OCUPAR:5 (cinco).-

Resolución 277/15-04/11/15. OTORGASE, la factibilidad de localización (Ord. 857/84) al establecimiento comercial, cuyas principales características son: a) He, RESPONSABLE: Suzhen.-UBICACIÓN: Ingreso: Calle 1014- Gabriel D Annunzio N°685/87 entre calles 1011- A. Marcos Paz y 1013- Juan B. Justo. Depósito: Calle 1016- Hilario Ascasubi N°686.- Barrio: Bosques Norte (78).-Localidad: Bosques.-DATOS c) CATASTRALES: Circ. V- Secc. D- Cod. 3-Mz. 100- Pcs. 4 y 12.- d) ZONA: R2 (Residencial de Baja Densidad).- e) Supermercado RUBRO: Minorista (Almacén, Bazar, Perfumería, Fiambrería, Pan Embolsado, Carbón Embolsado, Garrafas de 10 Kg. (Hasta un stock de 150 kg.), Verdulería, Artículos de Carnicería, Limpieza, Bebidas Alcohólicas y Analcohólicas, Artículos de Librería, Alimento Balanceados para Animales, Juguetes, Golosinas y Productos Lácteos) Anexo Depósito.- f) SUPERFICIES:

	Pc. 4	Pc.12	Total	
Terreno	691 m ²	691 m ²	1382 m ²	
Cubierta	276 m ²	691 m ²	967 m ²	
Libre	415 m ²		415 m ²	
Proyecto				
Cubierta	276 m ²	691 m ²	967m ²	
Libre	415 m ²		415 m ²	

<u>Sup. total a ocupar por el proyecto:</u>
1382 m².- g) POTENCIA A INSTALAR: 14
(catorce) HP.- h) PERSONAL A OCUPAR:
5 (cinco) personas.-

Resolución 278/15-04/11/15. Trasládese al agente BONAMAISON JOSÉ HERIBERTO, Leg. N°501, a la Dirección de Planificación y Desarrollo de Programas, dependiente de la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria, a partir de su notificación.-

Resolución 279/15-04/11/15. Trasládese al agente municipal, LEZCANO JUDITH PRISCILA Leg. N°4251, a prestar servicios en la Subsecretaría de Deportes y Recreación, dependiente de la Secretaría de Gobierno a partir de su notificación.-

Resolución 280/15-04/11/15. Trasládese al agente HERNANDEZ EDGARDO NESTOR DAVID, Leg. N° 4627, a la Secretaría de Desarrollo Social y Participación Comunitaria, a partir de su notificación.-

Resolución 281/15-04/11/15. Trasládese al agente municipal, ROBLES MARTA MARINA Leg. Nº 3976, a prestar servicios

en la Subsecretaría de Cultura, dependiente de la Secretaría de Gobierno, a partir de su notificación.-

Resolución 282/15-04/11/15. Concédase al agente municipal ARAGON GUILLERMO JOSE, Leg. N° 5472, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 14 al 28 de octubre de 2015, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 41° de la Ley 11.757, "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 283/15-06/11/15. Concédase al agente municipal CESPEDES ROBERTO PABLO, Leg. N° 6075, Licencia por Matrimonio, por el termino de 15 (quince) días, desde el 23 de octubre al 06 de noviembre de 2015, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 41° de la Ley 11.757, "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 284/15-06/11/15. Concédase al agente municipal MOREL LUCAS ALBERTO, Leg. N°6471, Licencia por Matrimonio, por el término de 15 (quince) días, desde el 23 de septiembre al 07 de octubre de 2015, inclusive, de acuerdo a lo establecido en el artículo 41° de la Ley 11.757, "Estatuto para el personal de las Municipalidades de la Provincia de Buenos Aires".-

Resolución 285/15-06/11/15. AUTORIZASE, la <u>Ampliación</u> de Superficie (Ord. 857/84) al emprendimiento industrial, cuyas principales características son: RESPONSABLE: Mamani, Colque Teófilo.b) UBICACIÓN: Calle 1440 S/N° entre calles 1433- Av. Eva Perón (Ruta Provincial N°53) y 1451.- Barrio: Zona Rural Villa Brown (60). Localidad: Villa Brown.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. III- Cod.9- Pc.780c.- d) ZONA: F (Forestal).-e) RUBRO AUTORIZADO: (Res. 265/14): Fabricación de Ladrillos Anexo Taller de Mantenimiento de <u>Vehículos Propios.-</u> f) NIVEL DF COMPLEJIDAD AMBIENTAL: "Primera Categoría".-g) SUPERFICIES:

	Autorizada por Res. 265/14 (fs. 89 a 91).	Según planilla de indicadores fs. 164	A Am pliar	
Terre	100000 m ²	100000 m ²		
no				
Cubierta	338 m ²	492 m ²	134 m²	
Libre	99642 m ²	99507 m ²		
Proyecto				
Cubierta	358 m ²	492 m ²	134m²	
Libre	99642 m ²	99507 m ²		

Sup.total a ocupar por el proyecto:100000 m².-h) POTENCIA INSTALADA(Res. 265/14):Nula.-i) PERSONALOCUPADO (Res. 265/14):8 (ocho)personas.-

Resolución 286/15-06/11/15. AUTORIZASE, <u>la Ampliación de Rubro</u> (Ord. 857/84), establecimiento principales comercial, siendo las características del proyecto: RESPONSABLE: Molina, Carlos Javier.- b) UBICACIÓN: Av. San Martín n°2129 (Ruta Prov. N°36) entre calles 72- Florencio Sánchez y 74- Defensa de Buenos Aires.-Barrio: Centro (28).- Localidad: San Juan Bautista.- c) DATOS CATASTRALES: Circ. I- Secc. B- Qta. 11- Mz.11d- Pc. 10a.- d) ZONA: C1b (Comercial).-e) RUBRO AUTORIZADO: (Res.163/00). Gomería (Res.163/00). Gomería (Tipo II).- RUBRO ACTUAL: Gomería (Tipo II), Anexo Taller de Alineación y Balanceo (Tipo V).- f) SUPERFICIE: Terreno: 1399 m².- Cubierta: 585 m².-Libre: 814 m².- Sup.(cub.) ocupada por el proyecto:92 m².- g) POTENCIA INSTALAR: (Res. 163/00) 4 (cuatro) H.P.h) PERSONAL OCUPADO: 2 (dos) personas .-

Resolución 287/15-06/11/15. OTORGASE, la Ampliación de superficie (Ord. 857/84) emprendimiento industrial, cuyas principales características son: RESPONSABLE: Leiva, Dina Rosa.- b) UBICACIÓN: Calle 938- Luján N°993 esquina calle 919 a.- Barrio: El Rocío (80). Localidad: Bosques.-DATOS c) CATASTRALES: Circ. V- Secc. J- Mz. 54-Pcs. 1 v 2.- d) ZONA: Ci2/I2 (Banda de Circulación/ Industrial Mixta).- e) RUBRO AUTORIZADO (Res. 74/11) : Corte de Madera para Venta Directa y Exclusiva al Público (Tipo I), Anexo Ferretería y Venta Minorista de Muebles de Pino.- Rubro Actual: Deposito y Corte de Madera para Venta Directa y Exclusiva al Público (Tipo I), Anexo Ferretería y Venta Minorista de Muebles de Pino.-f) POTENCIA AUTORIZADA (Res. 74/11): 6 (seis) H.P.- g) PERSONAL AUTORIZADO (Res. 74/11): 1 (una) persona.- h) SUPERFICIES:

	Parcela 1	Parcela 2	A Ampliar	
Terreno	415 m ²	432m ²		
Cubierta	807 m ²	540 m ²	540 m ²	
Libre	42 m ²			
Proyecto				
Cubierta	668 m ²	540 m ²	540 m ²	
Libre				

Sup. (cub.) total ocupada por el proyecto: 1208 m².-

Resolución 288/15-12/11/15. Autorízase a la Empresa EDESUR S.A. con domicilio en Av. Gral. San Martín 876 - RP N° 53 -, Florencio Varela a realizar según Plano V 140742/1: Tendido de 2345 mts. de doble terna de C.U.S.M.T. 3x1x500/50 mm² Al ubicado en calle 970 entre R.P. Nº 36 y calle 927A - Trenque Lauquen hasta entrada de la cámara N° 26355. Plano V 140238/2: Tendido 1870 mts. de doble terna de C.U.S.M.T. 3x1x500/50 mm² Al ubicado en calle 1236 entre R.P. Nº 36 hasta centro de suministro y medición a colocar en Parque Industrial Florencio Varela, Proyecto Nº Q-1633, obrantes a fojas 5, 6, 7 y 8 que consta en el E.A.M. N° 4037-4482-E-2015.-

Resolución 289/15-12/11/15. Autorízase a la Empresa TELECOM ARGENTINA S.A. con domicilio en la calle Alicia Moreau de Justo N°50 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la CONSTRUCCION DE CAÑERIA SUBTERRANEA EN LA CALLE MONTEAGUDO, DESDE LA CALLE AV. PTE. PERON HASTA EL CLIENTE SITO EN MONTEAGUDO N°3358 UTILIZANDO TECNICAS DE EXCAVACIÓN A CIELO ABIERTO EN VEREDAS Y TUNELERAS EN CRUCE DE CALLES, SIENDO EL MISMO DE UN TOTAL DE 125 mts. UTILIZANDO 2 TRIDUCTOS DE 36/40 mm DE DIAMETRO, CONSTRUCCION DE UNA MINICAMARA TIPO DV 4 DE 1,43 m x 0,80 m Y UNA PROFUNDIDAD DE 0,80 m., según surge de la Memoria Descriptiva obrante a fojas 2 y del Proyecto presentado por la empresa obrante a fojas 2 a 5, según surge del Expte. Adm. Mun. N°4037-2757-T-2015.-

Resolución 290/15-12/11/15. Autorizase a Empresa **TELEFONICA** ARGENTINA S.A. con domicilio en la calle Humahuaca N°3560- 1°Piso- Ciudad Autónoma de Buenos Aires, INSTALACIÓN DE 2 CUATRITUBOS PEAD DIAMETRO 40 MM (TOTAL 209 MTS) POR LA AVENIDA BOSQUES HASTA LA ARQUETA TIPO A1 A CONSTRUIR EN LA CALLE CONCEJAL MARTIN GRASS PARA EL CRUCE DE LA AVENIDA G. HUDSON SE UTILIZARA PERFORACIÓN HORIZONTAL MECHA HELICOIDAL COLOCANDO UN CAÑO CAMISA DE PVC DE 400 MM DE DIAMETRO Y UN ESPESOR DE 11,7 MM, A LOS EFECTOS DE PROTEGER LOS CUATRITUBOS, A UNA TAPADA DE 1,50 MTS POR DEBAJO DEL NIVEL DE CALZADA, SIENDO SU LONGITUD DE 12 MTS Y COMO PROTECCION MECANICA SE LE FORMARA UN DADO DE HORMIGON DE 125 KG/CM2 EN LOS POR **EXTREMOS** LA **AVENIDA** BOSQUES EN SU INTERSECCION CON LA CALLE CONCEJAL MARTIN GRASS CONSTRUYE DONDE SE ARQUETA TIPO A 1 SE CONSTRUIRA UNA CAÑERIA CONSISTENTE EN 2 CUATRITUBOS DE PEAD 40 MM (349 MTS) HASTA LA **CAMARA** REGISTRO (N°4622 EXISTENTE) EN LA CALLE TANDIL, con una tapada en vereda de 0,70 mts y en calzada de 1,20 mts; EN LA VIA PÚBLICA PARA CABLEADOS DE COMUNICACIONES, en el Partido de Florencio Varela. (PROYECTO 60-2045-15-1), siendo el tendido de un total de 570 mts., según surge de la Memoria Descriptiva obrante a fojas 2 y de los planos presentado por la empresa obrante a fojas 4, 5, 6, 7, 8, 9 y 10 de acuerdo al Expte. Adm. Mun. N°4037-2865-T-2015.-

Resolución 291/15-12/11/15. Autorízase a la Empresa TELECOM ARGENTINA S.A. con domicilio en la calle Alicia Moreau de Justo N°50 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a la CONSTRUCCIÓN DE CAÑERIAS SUBTERRANEAS, TENDIDO

AEREO Y MINICAMARAS DE ACUERDO A LO SIGUIENTE: La cañería está comprendida por el Sistema Tradicional zanjeo a cielo abierto, para la colocación de un total de 83,00 m de cañería de longitud con un ancho de 0,40 m y una tapada de 0,60 m en las aceras y tunelera para cruce de calzada a una tapada de 1.50 m. La cañería se construirá interceptando una cañería existente en intersección de las Calles 816 Diag. Tomás Espora/Diag. Quinquela Martín, hasta llegar al cliente. Dentro de la excavación, y sobre lecho de arena, se colocara un triducto (36/40 mm de diámetro). Una vez tendida la cañería será cubierta por arena hasta alcanzar los 10 cm. Posteriormente se procederá al relleno y compactado en capas de 15 cm con tierra libre de escombros y desperdicios, hasta llegar el nivel de contrapiso nuevo para posteriormente realizar la colocación del solado según su estado original. Para el tendido aéreo se colocaran 20 postes de madera de 10 m. de altura, enterrados 0,60 m + el 10% de su altura, la ubicación será preferentemente en medianera a 0,60 m de la línea del cordón de vereda. Las puntas de Ramal irán arriostradas con riendas a tierra de cable 9,1 mm. La base del poste se impermeabilizará. Además la construcción de 2 minicamaras del tipo DV4 de 1,43 m x 0,80 m con una profundidad de 0,80 m en mampostería de ladrillos. Según surge de la Memoria Descriptiva obrante a fojas 35 y del Proyecto presentado por la empresa obrante a fojas 2 a 8, según surge del Expte. Adm. Mun. N°4037-2760-T-2015.-

Datos útiles

• CÁRCEL DE FLORENCIO VARELA

Calle 1662 entre 1629 y 1637 - La Capilla

COMISARÍA 1° (Centro)

Av. San Martín 425 entre J. Newbery y Ayacucho 4255-1412 / 4287-7057

• COMISARÍA 2° (Julio A. Costa. Km. 26,700)

Martín Fierro 1550 4255-2686 / 4237-1469

COMISARÍA 3° (Presidente Sarmiento)

Senzabello 1759 4255-3855 / 4237-1084

COMISARÍA 4° (Bosques Centro)

Av. Luján y diagonal Los Poetas 4221-4122 / Fax 4221-0500

COMISARÍA 5° (La Capilla)

Ruta 53 y Figueroa Alcorta 02225-498304 / 498097 COMISARÍA 6° (Ingeniero Allan)

Av. La Carolina y Guanacache 02229-49-3449

COMISARÍA DE LA MUJER (Martín Fierro)

Sargento Cabral y A. Storni - Cruce Fcio. Varela (exlaboratorios YPF) 4275-7185 / Fax 4275-8208

- EMERGENCIAS POLICIALES
- 911
- Policia Distrital

Diag. Granaderos 68 entre España y av. San Martín 4355-1049 / Fax 4255-5083

• LÍNEA GRATUITA DE SEGURIDAD LAS 24 HORAS

Falucho 2535 entre Castelli y Urquiza 0800-999-1234 opción 1

LÍNEA GRATUITA DE ATENCIÓN AL VECINO

Lunes a viernes de 8 a 20 hs. 0800-999-1234

Boletín Oficial Municipal

Publicación extractada

Edición a cargo de la Secretaría Legal y Técnica Dirección de Registro y Legislación Según Ordenanza N° 7927/13 promulgada por Decreto 2149/13 Decreto N°1471/13



